

DECRETO Nº 8321

LAJA, 1 6 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Programa "Mitigación del Alcoholismo", de fecha 16.03.2012.

2.- Sesión de Concejo Nº 48, de fecha 07.12.2011, acuerdo Nº 186/2011 en que se aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar programa municipal "Mitigación del Alcoholismo", de fecha 16.03.2012, destinado a realizar difusión y prevención del alcoholismo en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE, programa municipal denominado "Mitigación del Alcoholismo", de fecha 16.03.2012.
- **2.- EFECTUESE**, la compra de los insumos y servicios requeridos por el programa a través de la Unidad de Adquisiciones.
- **3.- IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente programa al subprograma "Programas Sociales", proyecto N° 10 "Mitigación del Alcoholismo", centro de costos 600410, y sus respectivas cuentas.
- **4.- CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones y pago, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESEN NICIA

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/MVG/mvg *16.03.2012 DISTRIBUCION:/

- SSMM

- DAF

Control Interno

- DIDECO



PROGRAMA MITIGACION DEL ALCOHOLISMO

Subprograma: Nº 4 "Programas Sociales" Proyectos: Nº 10 "Mitigación del Alcoholismo"

FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Laja, invierte los dineros recaudados por multas cursadas por infracción a la Ley de Alcoholes Nº 19.925, en la difusión y prevención del alcoholismo en la población, a través de campañas comunicacionales que permiten hacer llegar a la comunidad mensajes de alerta sobre las consecuencias del alcoholismo en el organismo, la familia y la sociedad.

Este año, se pretende difundir la prevención del alcoholismo, a partir de la contratación de espacios radiales, de la adquisición de material que será entregado a la comunidad en operativos masivos desde las distintas unidades municipales, con el fin de crear conciencia sobre la problemática que genera el consumo excesivo de alcohol.

OBJETIVO

Prevención del consumo excesivo de alcohol en la población, a través de campañas comunicacionales masivas que permitan reducir esta problemática en la comuna de Laja.

ACTIVIDADES

- Programación y planificación de campañas de difusión desde las distintas unidades municipales.
- Diseño y elaboración de material de prevención por parte de la unidad de comunicaciones de municipio.
- Contratación de servicios radiales para difusión de campañas de prevención.
- Adquisición de material de difusión como lápices, jockey, llaveros, palomas, pasacalles, entre otros.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto

ALIDAD

DIRECTOR

MAIRA V

LUGAR Y FECHA

El programa se ejecutará durante el año 2012, a partir de las actividades generadas por las Direcciones Municipales de Tránsito, Desarrollo Comunitario, Finanzas, Planificación y Obras, que permitan acceder en forma masiva a la comunidad y entregar material de difusión referido a esta temática.

FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del presente programa, se cuenta con financiamiento municipal del centro de costos 600410 "Mitigación del Alcoholismo", y sus respectivas cuentas, por un monto máximo de \$ 3.100.000.- pesos impuesto incluido.

Laja, marzo 16 de 2012.-

www.munilaja.cl

DIDECO

DEBENITO GARRIDO

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233